



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2019 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.**

### **A S I S T E N T E S**

<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>CONCEJALES</b>	<b>CARGO MUNICIPAL</b>
GIH	Doña M <sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Don Juan Ignacio Calero Durán	Concejal
GIH	Doña M <sup>a</sup> Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Don Alejandro Andújar Díaz	Concejal
GIH	Doña Gema M <sup>a</sup> Molina Carmona	Concejal
PSOE-A	Doña M <sup>a</sup> del Carmen Murillo Carballido	Concejal
PSOE-A	Doña Patricia M <sup>a</sup> Rojano Morales	Concejal
PSOE-A	Don Gabriel Mata Fernández	Concejal
PSOE-A	Doña Vanesa M <sup>a</sup> Regalón Luque	Concejal

**SECRETARIO GENERAL:** Antonio José Elías López-Arza

**INTERVENTORA:** Patricia Rivero Cañadas

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a veintiséis de junio de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Sede Capitular, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M<sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Secretario, don Antonio José Elías López-Arza, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

### **PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta por el SR. SECRETARIO del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno, con fecha 15 de junio de 2019, el

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/6/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/6/2019

Código seguro verificación (CSV) C0E5 2A60 96A0 65C3 0494



C0E52A6096A065C30494



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación, con la siguiente corrección:

La concejal ROJANO MORALES alega que el acta de arqueo no estaba a su disposición el día del Pleno Constitutivo.

## **SEGUNDO.- RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO (GEX 816/2019).**

Por parte del SR. SECRETARIO se da cuenta de lo dispuesto en el artículo 38.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales e igualmente el artículo 78.1 del mismo texto legal, juntamente con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Seguidamente se procede a dar lectura de la Propuesta de la Alcaldía.

**Vistos** los artículos 38 y 78.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Considerando** la conveniencia de que el Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos celebre sesión ordinaria cada dos meses, al objeto de tratar los asuntos de competencia plenaria que vayan surgiendo y poder llevar a cabo las preceptivas funciones de control del equipo de gobierno.

**Visto** el informe de Secretaría de fecha 5 de junio de 2019 (expte. GEX 700/2019).

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Hornachuelos celebrará sesión ordinaria cada dos meses, de acuerdo con el siguiente régimen:

a) Las sesiones ordinarias se celebrarán los últimos jueves de los meses impares, es decir, enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

b) La hora de celebración de los Plenos será a las cinco de la tarde en los meses de enero, marzo y noviembre; y a las seis de la tarde en los meses de mayo, julio y septiembre.

c) En caso de que fuera festivo el día en que corresponda celebrar algún Pleno ordinario, podrá convocarse la sesión para ser celebrada dentro los tres días hábiles anteriores o posteriores a la fecha en que hubiera correspondido.

**SEGUNDO.-** Por razones justificadas que deberán quedar suficientemente acreditadas en cada caso, la Alcaldesa podrá modificar la fecha de celebración de

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/6/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/6/2019

Código seguro verificación (CSV) C0E5 2A60 96A0 65C3 0494



C0E52A6096A065C30494



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

alguna sesión ordinaria en concreto, dando cuenta al Pleno de la decisión adoptada y sin que ello suponga variación en el régimen de sesiones ordinarias adoptado, que para su modificación con carácter general requerirá un nuevo acuerdo plenario.

## **TERCERO.- CREACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES (GEX 816/2019).**

Por parte del SR. SECRETARIO se da lectura a la Propuesta de Alcaldía sobre creación, denominación, composición de las Comisiones Informativas, juntamente con los preceptos que en la misma se citan y específicamente el artículo 38.b) del Real Decreto 2568/1986.

Seguidamente se procede a dar lectura de la Propuesta de la Alcaldía.

**Vistos** los artículos 38, 123, a 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), y el artículo 20.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Considerando** la conveniencia de constituir Comisiones informativas permanentes para el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno.

**Visto** el informe de Secretaría de fecha 5 de junio de 2019 (expte. GEX 700/2019).

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Constituir la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas**, sujeta al siguiente régimen:

### a) **Competencias:**

Dictamen, estudio o informe de asuntos cuya resolución sea competencia del Ayuntamiento Pleno en las siguientes materias:

- Aprobación-liquidación del presupuesto y sus modificaciones.
- Ordenanzas fiscales y expedientes de imposición y modificación de tributos municipales.
- Operaciones de crédito.
- Cuentas generales.
- Todos los asuntos con repercusión económico-financiera, y en general los relativos a economía y hacienda de la Entidad.

### b) **Composición:**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/6/2019  
Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/6/2019





# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 125.b) del ROF, en el que se exige la salvaguarda de la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, se propone la siguiente composición:

- 5 concejales del GIH
- 2 concejales del PSOE-A

Dicha composición incluirá la posibilidad de designación de un suplente por cada uno de los miembros titulares que cada grupo proponga.

**c) Sesiones ordinarias:**

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas celebrará sesión ordinaria los penúltimos jueves de los meses impares, es decir, enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, a las nueve horas y quince minutos de la mañana. En caso de que fuera festivo el día en que corresponda celebrar alguna sesión ordinaria, podrá convocarse para ser celebrada dentro de los dos días hábiles anteriores a la fecha en que hubiera correspondido.

No será necesario celebrar sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas cuando en el Pleno ordinario correspondiente no sean tratados asuntos cuyo contenido corresponda dictaminar a dicha Comisión.

**SEGUNDO.-** Constituir la **Comisión Informativa de Asuntos Generales**, sujeta al siguiente régimen:

**a) Competencias:**

Dictamen, estudio o informe de todos los asuntos cuya resolución sea competencia del Ayuntamiento Pleno y que no se encuentren dentro del ámbito competencial reseñado para la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.

**b) Composición:**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 125.b) del ROF, en el que se exige la salvaguarda de la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, se propone la siguiente composición:

- 5 concejales del GIH
- 2 concejales del PSOE-A

Dicha composición incluirá la posibilidad de designación de un suplente por cada uno de los miembros titulares que cada grupo proponga.

**c) Sesiones ordinarias:**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/6/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/6/2019

Código seguro verificación (CSV) C0E5 2A60 96A0 65C3 0494



C0E52A6096A065C30494



## Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

La Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrará sesión ordinaria los penúltimos jueves de los meses impares, es decir, enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, a las nueve horas de la mañana. En caso de que fuera festivo el día en que corresponda celebrar alguna sesión ordinaria, podrá convocarse para ser celebrada dentro de los dos días hábiles anteriores a la fecha en que hubiera correspondido.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los distintos grupos políticos con representación en el Pleno para que propongan, en su caso, la adscripción de los concejales de su grupo que le corresponda en la proporcionalidad señalada en los apartados anteriores.

### **CUARTO.- DESIGNACIÓN DE CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y CON DEDICACIÓN PARCIAL (GEX 816/2019).**

Por parte del SR. SECRETARIO se da lectura a lo dispuesto en el artículo 13 del ROF y artículo 75 de la Ley 7/1985 de la LBRL.

Seguidamente se procede a dar lectura de la Propuesta de la Alcaldía.

**Vistos** los artículos 13 y 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), y el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Considerando** que es el Pleno, a propuesta del Presidente, quien determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o parcial y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos.

**Visto** el informe de Secretaría de fecha 5 de junio de 2019 (expte. GEX 700/2019).

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con siete votos a favor del GIH y cuatro abstenciones del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Reconocer la dedicación exclusiva a la Alcaldesa, **doña María del Pilar Hinojosa Rubio**, y a los concejales **don Alejandro Tamarit Ramos** y **don Juan Ignacio Calero Durán**, incorporando el derecho a percibir retribuciones y a ser dados de alta en el régimen general de la Seguridad Social, con efectos desde el día 26 de junio de 2019, exigiéndose la dedicación preferente a las tareas propias de su cargo.

**SEGUNDO.-** Reconocer la dedicación parcial del 75 %, a **doña María Teresa Durán Caballero**, incorporando el derecho a percibir retribuciones y a ser

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/6/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/6/2019

Código seguro verificación (CSV) C0E5 2A60 96A0 65C3 0494



C0E52A6096A065C30494



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

dada de alta en el régimen general de la Seguridad Social, desde el día 26 de junio de 2019.

**TERCERO.-** Disponer como retribuciones a percibir las siguientes:

a) Sra. Alcaldesa, doña María del Pilar Hinojosa Rubio: 14 pagas anuales, por importe bruto cada una de ellas de 2.226,75 €.

b) Sr. Concejales, don Alejandro Tamarit Ramos: 14 pagas anuales, por importe bruto, cada una de ellas de 1.806,75 €.

c) Sr. Concejales, don Juan Ignacio Calero Durán: 14 pagas anuales, por importe bruto, cada una de ellas de 1.700,00 €.

d) Sra. Concejales, doña María Teresa Durán Caballero: 14 pagas anuales, por importe bruto, cada una de ellas de 1.500,00 €.

**CUARTO.-** Las retribuciones de los señores concejales con dedicación exclusiva o parcial se actualizarán anualmente en enero de cada año según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), de acuerdo con los últimos datos que haya publicado el Instituto Nacional de Estadística.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Intervención y Nóminas a los efectos oportunos.

## **QUINTO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS (GEX 816/2019).**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía sobre conocimiento de los grupos políticos constituidos en la Corporación y designación de sus respectivos portavoces, con el siguiente tenor literal:

Seguidamente se procede a dar lectura de la Propuesta de la Alcaldía.

**Visto** el artículos 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Considerando** que el Ayuntamiento de Hornachuelos forma parte de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir y de la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa.

**Visto** el informe de Secretaría de fecha 5 de junio de 2019 (expte. GEX 700/2019).

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/6/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/6/2019

Código seguro verificación (CSV) C0E5 2A60 96A0 65C3 0494



C0E52A6096A065C30494



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

**PRIMERO.-** Designar como representantes del Ayuntamiento de Hornachuelos en la Junta General de la **Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir** a los siguientes concejales:

- a) Dña. María del Pilar Hinojosa Rubio, por el Grupo Independiente de Hornachuelos.
- b) D. Gabriel Mata Fernández, por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

**SEGUNDO.-** Designar como representantes del Ayuntamiento de Hornachuelos en la Asamblea de la **Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa** a los siguientes concejales:

- a) D. Alejandro Tamarit Ramos, por el Grupo Independiente de Hornachuelos.
- b) Dña. Vanesa María Regalón Luque, por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir y a la Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a los concejales designados.

**SEXTO.- APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN COFINANCIADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y EL FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN GENERAL DE RESIDUOS RADIATIVOS (GEX 848/2019).**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La SRA. ALCALDESA cede el uso de la palabra el concejal TAMARIT RAMOS, que procede a explicar detalladamente los proyectos de cofinanciación propuestos.

La concejal ROJANO MORALES pregunta si no hubiese sido necesario pasarlo por Comisión.

El SR. SECRETARIO le responde que las Comisiones se han creado en el Pleno que se está celebrando.

Continúa la SRA. ROJANO MORALES preguntando si los proyectos cumplen con todos los requisitos.

El concejal TAMARIT RAMOS responde que sí.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/6/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/6/2019

Código seguro verificación (CSV) C0E5 2A60 96A0 65C3 0494



C0E52A6096A065C30494



## Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

La concejal ruega que en el Pliego de cláusulas se favorezca a los empresarios locales que se dedican a estas actividades.

La concejal MURILLO CARBALLIDO pregunta si los proyectos llevan la firma del Interventor.

El concejal TAMARIT RAMOS responde que debe llevarla.

La SRA. MURILLO CARBALLIDO se queja de que los proyectos no cumplen los requisitos exigidos por el Ministerio. Propone que lo que es necesario es constituir una guardería infantil.

La SR. ALCALDESA responde que actualmente hay una empresa que responde a esta necesidad y que el Ayuntamiento ha lanzado una línea de subvenciones para que los usuarios de la guardería puedan cubrir los gastos.

La concejal MURILLO CARBALLIDO insiste en que uno de los proyectos debería ser la guardería infantil.

Las concejalas DURÁN CABALLERO y PÉREZ ROCÍO corroboran que la necesidad de guardería está cubierta por la empresa privada.

La SRA. ALCALDESA corta el debate para que vuelva a hablarse de los proyectos de cofinanciación.

**Vista** la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos, y, en concreto, sus artículos 9 y 10 relativos a la cofinanciación de actividades de desarrollo local.

**Vista** la Resolución de 14 de mayo de 2015 de la Dirección General de Política Energética y Minas mediante la que se establecen medidas para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

**Visto** el proyecto de inversión “EMPRESA DE CATERING PARA COLECTIVIDADES”, por un importe de 279.597,34 euros, de los cuales, 120.852,00 euros serán financiados por el Ministerio para la Transición Ecológica, y el resto por el Ayuntamiento de Hornachuelos.

**Visto** el proyecto de inversión “LAVANDERÍA INDUSTRIAL”, por un importe de 242.752,78 euros, de los cuales, 120.852,00 euros serán financiados por el Ministerio para la Transición Ecológica, y el resto por el Ayuntamiento de Hornachuelos.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, con siete votos a favor del GIH y 4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/6/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/6/2019

Código seguro verificación (CSV) C0E5 2A60 96A0 65C3 0494



C0E52A6096A065C30494





# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

abstenciones del PSOE-A, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de proyecto de inversión “EMPRESA DE CATERING PARA COLECTIVIDADES” en los términos que obran en el expediente.

**SEGUNDO.-** Aprobar la propuesta de proyecto de inversión “LAVANDERÍA INDUSTRIAL” en los términos que obran en el expediente.

**TERCERO.-** Dar traslado de forma telemática del presente acuerdo a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, adjuntando, debidamente cumplimentado, el Anexo de la Resolución de 14 de mayo de 2015 de la Dirección General de Política Energética y Minas mediante la que se establecen medidas para la aplicación de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al Fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Recaudación y de Intervención a los efectos que procedan.

## **SÉPTIMO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS (GEX 816/2019).**

Por parte del Sr. SECRETARIO se procede a dar lectura a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Seguidamente procede a dar lectura del Certificado emitido por el mismo.

### **CERTIFICO que:**

**PRIMERO.-** Que con fecha 17 de junio de 2019 fue presentado ante mí escrito de constitución del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía en Hornachuelos, constituido por los siguientes concejales:

- a) Dña. María del Carmen Murillo Carballido
- b) Dña. Patricia María Rojano Morales
- c) D. Gabriel Mata Fernández
- d) Dña. Vanesa María Regalón Luque

El portavoz titular del grupo municipal del PSOE-A será Dña. Patricia María Rojano Morales. Los suplentes, por su orden, serán D. Gabriel Mata Fernández y Dña. Vanesa María Regalón Luque.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/6/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/6/2019

Código seguro verificación (CSV) C0E5 2A60 96A0 65C3 0494



C0E52A6096A065C30494



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

**SEGUNDO.-** Que con fecha 20 de junio de 2019 fue presentado ante mi escrito de constitución del Grupo Municipal del Grupo Independiente de Hornachuelos, constituido por los siguientes concejales:

- a) Dña. María Pilar Hinojosa Rubio
- b) D. Alejandro Tamarit Ramos
- c) D. Juan Ignacio Calero Durán
- d) Dña. María Teresa Durán Caballero
- e) Dña. Laura Pérez Rocío
- f) D. Alejandro Andújar Díaz
- g) Dña. Gema María Molina Carmona

El portavoz titular del grupo municipal del GIH será D. Alejandro Tamarit Ramos. Los suplentes, por su orden, serán, Dña. María del Pilar Hinojosa Rubio, D. Juan Ignacio Calero Durán, Dña. María Teresa Durán Caballero, Dña. Laura Pérez Rocío, D. Alejandro Andújar Díaz y Dña. Gema María Molina Carmona.

## **OCTAVO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS (GEX 816/2019).**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura de las Resoluciones de Alcaldía 2019/00000712 y 2019/00000713, ambos de 18 de junio, y 2019/00000729, de 2 de junio, aclarando que es para dación de cuenta con los siguientes tenores literales:

**PRIMERO.-** Mediante Decreto de Alcaldía número 2019/00000712, de 18 de junio, se procedió a nombrar los **Tenientes de Alcalde**. Dicho Decreto tiene el siguiente tenor literal:

### **“DECRETO**

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 52 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### **H E R E S U E L T O**

**PRIMERO.-** Nombrar Tenientes de Alcalde, por el orden que se transcriben, y con las funciones que a este cargo se atribuyen expresamente por los artículos 23.3 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, y artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, antes citado, a los siguientes concejales:

- 1er. Teniente de Alcalde, Don Alejandro Tamarit Ramos
- 2º Teniente de Alcalde, Don Juan Ignacio Calero Durán
- 3er. Teniente de Alcalde, Doña Mª Teresa Durán Caballero

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/6/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/6/2019





# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe”.

**SEGUNDO.-** Mediante Decreto de Alcaldía número 2019/00000713, de 18 de junio, se procedió a efectuar los **Tenientes de Alcalde**. Dicho Decreto tiene el siguiente tenor literal:

## “DECRETO

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), y artículo 43 el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

## HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Efectuar, al amparo del art. 43.3º y 5º ROF delegaciones genéricas y especiales, que incluirán la facultad de dirigir los servicios correspondientes así como de gestionarlos en el sentido más amplio:

**A.1.-** Efectuar a nombre de **DOÑA M<sup>a</sup> TERESA DURÁN CABALLERO** Delegación Genérica, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de:

- Personal (excluida Formación)
- Medio Ambiente
- Aguas, incluidas aguas residuales
- Jefatura de la Policía Local
- Protección Civil

**A.2.-** Efectuar a nombre de **DOÑA M<sup>a</sup> TERESA DURÁN CABALLERO** Delegación Especial, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de:

- Participación Ciudadana
- Patrimonio Histórico Artístico

**B.1.-** Efectuar a nombre de **DOÑA LAURA PÉREZ ROCÍO** Delegación Genérica, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de:

- Festejos

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/6/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/6/2019

Código seguro verificación (CSV) C0E5 2A60 96A0 65C3 0494



C0E52A6096A065C30494



## Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

**B.2.-** Efectuar a nombre de **DOÑA LAURA PÉREZ ROCÍO** Delegación Especial, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de:

- Cultura
- Juventud

**C.-** Efectuar a nombre de **DON ALEJANDRO TAMARIT RAMOS** Delegación Genérica, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de Hacienda (entre las que se incluyen la formación del Presupuesto, las modificaciones presupuestarias competencia de Alcaldía, la liquidación del Presupuesto, resoluciones de liquidación de tributos, así como las incidencias derivadas de las mismas), nombrándolo Ordenador de Pagos, de modo que los tres Claveros serán el concejal delegado de Hacienda, la Interventora y la Tesorera, requiriéndose la firma de los tres para cualquier disposición municipal de fondos.

- Turismo
- Deportes.
- Desarrollo local

**D.1.-** Efectuar a nombre de **DON JUAN IGNACIO CALERO DURÁN** Delegación Genérica, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de:

- Servicios Técnicos Municipales que incluye, entre otros, obras públicas locales, elaboración de programas de las obras públicas a ejecutar por el Ayuntamiento, incluidas las obras adscritas al Plan de Empleo Rural y Planes Provinciales de obras y servicios, designando las prioridades de inversión, limpieza viaria, mantenimiento y limpieza de edificios públicos

- Parques y jardines

- Coordinación con los representantes de la Alcaldía en los núcleos de población separados.

- Urbanismo en sentido amplio, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la disciplina urbanística y potestad sancionadora atribuida inicialmente al Alcalde en la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y normativa concordante, así como el otorgamiento de las Licencias Urbanísticas.

**D.2.-** Efectuar a nombre de **DON JUAN IGNACIO CALERO DURÁN** Delegación Especial, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de:

- Cementerio.

**E.-** Efectuar a nombre de **DOÑA GEMA M<sup>a</sup> MOLINA CARMONA** Delegación Especial, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de:

- Formación
- Educación
- Informática

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/6/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/6/2019

Código seguro verificación (CSV) C0E5 2A60 96A0 65C3 0494



C0E52A6096A065C30494



# Ayuntamiento de **HORNACHUELOS**

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

- Igualdad

**F.1.-** Efectuar a nombre de **DON ALEJANDRO ANDÚJAR DÍAZ** Delegación Genérica, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de:

- Agricultura
- Apicultura
- Ganadería
- Pesca
- Recursos Cinegéticos

**F.2.-** Efectuar a nombre de **DON ALEJANDRO ANDÚJAR DÍAZ** Delegación Especial, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrá incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en materia de:

- Sanidad y Consumo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese expresamente a los concejales afectados.

**TERCERO.-** La delegación que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Maria del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe”.

**TERCERO.-** Mediante Decreto de Alcaldía número 2019/00000729, de 21 de junio, se procedió a **designar los representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados**. Dicho Decreto tiene el siguiente tenor literal:

## “DECRETO

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 43.1 del citado Real Decreto 2568/1986 y artículo 21.3 de la Ley 7/1985.

## H E R E S U E L T O

**PRIMERO.-** Delegar la representación de la Corporación local en los Órganos e Instituciones que a continuación se relacionan en los concejales que igualmente se transcriben:

Consejo Comarcal del INEM	1	- M <sup>a</sup> Teresa Durán Caballero
Junta Rectora del Parque Natural	1	- M <sup>a</sup> Teresa Durán Caballero

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/6/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/6/2019





# Ayuntamiento de HORNACHUELOS

Plaza de la Constitución, nº 1 – C.P. 14.740  
Tel.: 957 641 051 – 957 641 052 Fax: 957 640 499  
Correo electrónico: [ayuntamiento@hornachuelos.es](mailto:ayuntamiento@hornachuelos.es)

Departamento: **SECRETARÍA**  
[secretaria@hornachuelos.es](mailto:secretaria@hornachuelos.es)

Consejo Escolar de Colegio Público Rural “Bembézar”	1	- Gema María Molina Carmona
Consejo Escolar de Colegio Público “Victoria Díez”	1	- Gema María Molina Carmona
Consejo Escolar I.E.S. “Duque de Rivas”	1	- Gema María Molina Carmona
Consejo Escolar Municipal	1	- Gema María Molina Carmona
Junta Local de Prevención y Extinción de Incendios	1	- M <sup>a</sup> Teresa Durán Caballero
Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa, S.A.	1	- M <sup>a</sup> Pilar Hinojosa Rubio
Consejo Unión Local de Participación Ciudadana ASAMBLEA GENERAL	1	- M <sup>a</sup> Teresa Durán Caballero
Consejo de Unión Local de Participación Ciudadana COMISION PERMANENTE	1	- M <sup>a</sup> Teresa Durán Caballero - Laura Pérez Rocío (suplente)
Consejo de Administración de HORDESA	1	- Alejandro Tamarit Ramos
Fundación Hospital de la Caridad	1	- M <sup>a</sup> Pilar Hinojosa Rubio
Patronato Provincial de Turismo	1	- Alejandro Tamarit Ramos - M <sup>a</sup> Pilar Hinojosa Rubio
Consortio Provincial de Desarrollo Económico	1	- Alejandro Tamarit Ramos - M <sup>a</sup> Pilar Hinojosa Rubio
Sociedad de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa	1	- Alejandro Tamarit Ramos - M <sup>a</sup> Pilar Hinojosa Rubio
Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa	1	- Alejandro Tamarit Ramos - M <sup>a</sup> Pilar Hinojosa Rubio
Consejo Territorial de la Asociación de Desarrollo Sierra Morena Cordobesa	1	- Alejandro Tamarit Ramos - M <sup>a</sup> Pilar Hinojosa Rubio

**SEGUNDO.-** Notifíquese expresamente a los concejales afectados.

**TERCERO.-** La delegación que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña María del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos; de lo que, como Secretario, doy fe.”

El Ayuntamiento Pleno declara, por unanimidad, haber tomado conocimiento de los mencionados Decretos en todos sus términos.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, el Secretario General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmas electrónicas)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 26/6/2019

Firmado por Secretario D. ELIAS LOPEZ-ARZA ANTONIO JOSE el 26/6/2019

Código seguro verificación (CSV) C0E5 2A60 96A0 65C3 0494



C0E52A6096A065C30494